EU GIDA

Guía de financiación europea para *entidades sociales.*

2018

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE GAIETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

europe direct Bizkaia

edefundazioa

Publicación financiada en el marco de la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, para actividades de gestión del conocimiento para la intervención social (BOPV, nº 146, 2 de agosto de 2017).

Financia:

Gobierno Vasco. Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Autor:

EDE Fundazioa

Traducción:

Saretik

Bilbao, 2018

ÍNDICE:

Introducción 1

La Estrategia Europa 2020 2

Marco Financiero Plurianual 2014-2020 4

¿Cómo leer EU-GIDA? 6

-

1. CIUDADANÍA 7

EUROPA CON LOS CIUDADANOS 8

DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA 2014-2020 11

2. COOPERACIÓN TERRITORIAL 14

FEDER 2014-2020 15

3.CULTURA 18

EUROPA CREATIVA 2014-2020 SUBPROGRAMA MEDIA 19

EUROPA CREATIVA 2014-2020 SUBPROGRAMA CULTURA 22

EUROPA CREATIVA 2014-2020 CAPÍTULO INTERSECTORIAL 24

4. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DEPORTE 27

ERASMUS + 2014-2020 28

ERASMUS + 2014-2020. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 30

ERASMUS + 2014-2020. JUVENTUD 34

ERASMUS + 2014-2020. DEPORTE 37

5. EMPLEO 39

EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL EASI 2014-2020 40

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020 42

FONDO DE GARANTÍA JUVENIL 2014-2020 45

FONDO DE AYUDA PARA LAS PERSONAS DESFAVORECIDAS 2014-2020 47

FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN 2014-2020 49

6. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN 51

HORIZON 2020 2014-2020 52

7. MEDIO AMBIENTE 55

LIFE MEDIO AMBIENTE 2014-2020 56

MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE A UE 2014-2020 60

8. SALUD Y CONSUMO 62

SALUD PARA EL CRECIMIENTO 2014-2020 63

CONSUMIDORES 2014-2020 67

INTRODUCCIÓN

La presente guía quiere dar respuesta a dos elementos clave para las entidades del tercer sector de acción social.

En primer lugar, recoger un resumen sobre el actual Marco Financiero Plurianual (MFP) de la Unión Europea, que establece los programas e instrumentos europeos que financiarán proyectos de todo tipo durante el periodo 2014-2020 para lograr los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador propuestos en la estrategia Europa 2020.

En segundo lugar, ofrecer información actualizada, sistematizada y orientada a la actividad y necesidades de las entidades del tercer sector acerca de los programas europeos que pueden ayudarles a obtener financiación y, en general, a desarrollar sus proyectos e iniciativas, así como a proponer nuevas líneas de acción o consolidar las existentes en su trabajo con los colectivos con los que intervienen.

Esta publicación tiene por objetivo, en el presente contexto de necesidad de financiación para el sector y del aumento del número de personas y entidades que necesitan recursos, a partir de la identificación de necesidades de información de las organizaciones del tercer sector, ofrecer contenidos completos, sintéticos y de fácil comprensión sobre las convocatorias y oportunidades de financiación europea para las entidades del tercer sector de acción social.

Se trata de hacer un recorrido introductorio por los programas comunitarios de mayor interés para las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Ofrece una explicación detallada de los programas europeos 2014-2020 de mayor interés para el ámbito social. De cada uno de estos programas se ofrece una breve contextualización, sus objetivos, líneas y ámbitos prioritarios de las convocatorias. Ofrece también información práctica para cursos para facilitar la comprensión de cada programa.

LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia Europa 2020 es la agenda de crecimiento y empleo de la Unión Europea en esta década. Señala el crecimiento inteligente, sostenible e integrador como manera de superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

La Estrategia propone objetivos en torno a cinco áreas:

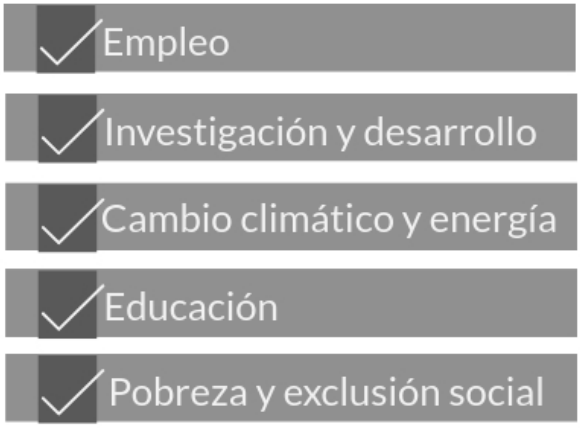

Los objetivos:

- Ofrecen un panorama global de lo que deben ser los parámetros fundamentales de la UE en 2020.
- Se concretan en objetivos nacionales para que cada país de la UE pueda por sí mismo evaluar su avance hacia cada meta.
- No se comparten cargas: se trata de objetivos comunes para todos los países de la UE que deben alcanzarse combinando medidas nacionales y europeas.
- Están relacionados entre sí y se potencian mutuamente.

La Estrategia Europa 2020 sirve de marco de referencia para las actividades en los ámbitos de la UE, nacionales y regionales. Los gobiernos de los países miembros han establecido objetivos nacionales que contribuyan a lograr los objetivos generales de la UE e informan al respecto dentro de sus Programas Nacionales de Reformas anuales.

Europa 2020 establece siete iniciativas emblemáticas que pretenden facilitar el logro de estos objetivos:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos.
- Un marco europeo para la cohesión social y territorial.
- Una Agenda de nuevas cualificaciones y empleos.
- Una política industrial integrada para la era de la globalización.
- Una Agenda Digital para Europa.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020

La adopción en 2010 de la Estrategia Europa 2020, la evolución de los retos a los que se enfrenta la ciudadanía y los países europeos, y las evaluaciones de impacto de los programas 2007-2013 sugirieron la necesidad de introducir modificaciones en el enfoque y en el funcionamiento de los nuevos programas.

La principal novedad es la simplificación administrativa y financiera tal como se describe en la comunicación de la Comisión Europea *Un programa de simplificación para el Marco Financiero Plurianual 2014-2020,* con el objetivo de facilitar el acceso a los fondos europeos para todo tipo de entidades y que se destinen más recursos a la intervención y desarrollo de proyectos y menos a la gestión.

El marco financiero plurianual (MFP) fija los límites de los presupuestos generales anuales de la Unión Europea. Determina cuánto puede utilizar la UE al año, en total y en sus distintas áreas de actividad, cuando asume obligaciones jurídicamente vinculantes durante un periodo no inferior a 5 años. Los últimos MFP abarcaban por norma general 7 años. El Consejo, tras obtener la aprobación del Parlamento Europeo, adopta el Reglamento del marco financiero plurianual.

El objetivo del Reglamento del MFP es:

- facilitar la adopción del presupuesto anual de la UE.
- plasmar en cifras las prioridades políticas de un ciclo presupuestario de cinco años como mínimo.
- garantizar la disciplina presupuestaria de la UE.
- reforzar la previsibilidad de las finanzas de la UE.

Con el fin de lograr esta simplificación, se plantean algunos cambios.

- Reducción del número de programas. Se agrupan en 22 programas los más de 80 existentes en el periodo anterior (2007-2013),

- Objetivos y prioridades más delimitadas. El objetivo general de los nuevos programas tiene relación estrecha con la Estrategia Europa 2020, mientras que los objetivos específicos están más delimitados y enfocados a resultados, con indicadores más claros.

- Enfoque a resultados. Con prioridades más definidas en las convocatorias e indicadores concretos, se favorece la justificación de resultados conseguidos frente una rendición basada en la justificación de gastos ejecutados.

- Unificación de normas. Se establecen unas normas financieras comunes a todos los programas de la UE.

- Mayor facilidad en la justificación. Las nuevas normas son más flexibles en cuanto al reembolso: se aceptarán las prácticas de contabilidad habituales de la entidad, los costes unitarios y el tanto alzado.

- Controles menos exhaustivos. Se propone una reducción del número de auditorías y de entidades que son controladas., aunque se sigue prestando especial atención a evitar el fraude y promover la transparencia en la gestión.

- Relevancia del impacto y la transparencia. La difusión y transparencia de los resultados tiene mayor relevancia como criterio en la valoración de las propuestas.

- Empleo como eje de crecimiento. Se establece como prioridad de la Estrategia Europa 2020 la generación de empleo o el apoyo a las políticas de empleo, en especial para jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión y/o vulnerables.

¿CÓMO LEER EU-GIDA?

EUgida recoge, de manera sistematizada y esquemática, los programas europeos de mayor interés para las entidades del tercer sector de acción social.

Para cada uno de los programas, ordenados alfabéticamente por ámbitos temáticos, se recoge una ficha en la que están volcadas las siguientes informaciones:

- Tema (seleccionando aquellos de mayor interés para nuestras organizaciones).
- Organismo convocante y responsable de la gestión del programa, con datos de contacto.
- Objetivos del programa.
- Breve descripción del programa.
- Acciones que financia el programa.
- Más información (código QR para obtener mayor información sobre el programa).

1
Ciudadanía

EUROPA CON LOS CIUDADANOS

TEMA: Programa Europa para los Ciudadanos 2014-2020

ORGANISMO:

Comisión Europea
Education, Audiovisual and Culture Executive Agency
Unit P7 Citizenship
Bour 135-139
B-1049 BRUSELAS
eacea-p7@ec.europa.eu

Punto Europeo de Ciudadanía (PEC)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Secretaría de Estado de Cultura
Plaza del Rey, n.º 1
28004 MADRID
91 701 74 66F
pec.cultura@mecd.es

OBJETIVOS:

El programa busca acercar la Unión Europea a la ciudadanía; en concreto, contribuir a la comprensión de la Unión, de su historia y diversidad, y fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa se divide en tres capítulos:

Memoria histórica de Europa: apoyo a actividades que fomenten la reflexión sobre la diversidad cultural europea y los valores comunes en el sentido más amplio, teniendo en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres. Pueden ponerse a disposición fondos a iniciativas que reflexionen sobre las causas de los regímenes totalitarios en la historia europea moderna, y rindan homenaje a las víctimas de sus crímenes.

Este capítulo también deberá incluir actividades relativas a otros momentos definitorios y puntos de referencia en la reciente historia europea. Se da especial preferencia a las acciones que fomenten la tolerancia, el conocimiento mutuo, el diálogo intercultural y la reconciliación, como medios para superar el pasado y construir el futuro, dirigidas especialmente a la generación más joven.

Compromiso democrático y participación ciudadana: actividades de participación ciudadana en sentido amplio, y proyectos e iniciativas que permitan crear las circunstancias favorables a la comprensión mutua, el diálogo intercultural, la solidaridad, el compromiso social y el voluntariado a nivel europeo. Se busca aumentar la participación democrática de la juventud, y de la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y económicas.

Acciones horizontales de análisis, difusión y uso de los resultados de los proyectos. Iniciativas que potencien la transferibilidad de los resultados, mejoren el rendimiento de las inversiones y ayuden a aprender de la experiencia.

ACCIONES:

Aprendizaje recíproco y actividades de cooperación

- Reuniones de ciudadanos, hermanamientos de ciudades, redes de ciudades hermanadas.
- Proyectos aplicados por asociaciones transnacionales.
- Proyectos de memoria con dimensión europea.
- Intercambios basados, entre otros, en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación o medios de comunicación sociales.

Apoyo estructural a organizaciones:

- Órganos que persigan un objetivo de interés general para la Unión.
- Puntos de Contacto de Europa para los Ciudadanos.

Actividades analíticas en el nivel de la Unión:

- Estudios sobre cuestiones relativas a los objetivos del Programa.

Actividades de concienciación y de difusión concebidas para utilizar y

valorizar los resultados de las iniciativas respaldadas y presentar buenas prácticas:

- Actos a escala de la Unión, como conferencias, conmemoraciones y ceremonias de entrega de premios.
- Evaluaciones por homólogos, reuniones de expertos y seminarios.

MÁS INFORMACIÓN:

DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA 2014-2020

TEMA: Programa Derechos Humanos y Ciudadanía 2014-2020

ORGANISMO:

Comisión Europea

DG de Justicia, Libertad y Seguridad

Unidad E4. Apoyo financiero Oficina LX-46 7/49

Avenue du Bourget 1

B-1040 - Bruselas

32-2-299 82 15

JLS-Criminal-Record@ec.europa.eu

OBJETIVOS:

El objetivo del programa es contribuir a seguir desarrollando un Espacio Europeo de Justicia, basado en el reconocimiento y la confianza mutuos, en particular mediante el fomento de la cooperación judicial en materia civil y penal.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar y respaldar la cooperación judicial en materia civil y penal.
- Apoyar y promover la formación judicial, incluida la formación lingüística sobre terminología jurídica, con miras a fomentar una cultura jurídica y judicial común.
- Facilitar un acceso efectivo a la justicia para todos, incluyendo la promoción y el apoyo a los derechos de las víctimas de delitos, a la vez que se respetan los derechos de la defensa.
- Respaldar las iniciativas en materia de drogas, en lo que se refiere a la cooperación judicial y en los aspectos de prevención de la delincuencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa financiará acciones con valor añadido europeo. Para evaluar el valor añadido europeo que presenta una acción, incluidas las acciones a pequeña escala y las de ámbito nacional, se tendrán en cuenta criterios tales como su contribución a la aplicación sistemática y coherente del Derecho de la Unión y a la sensibilización de la población en su conjunto sobre los derechos que se derivan del mismo, las posibilidades que brindan de aumentar la confianza mutua entre los Estados miembros y de mejorar la cooperación transfronteriza, sus repercusiones transnacionales, su contribución a la definición y difusión de las prácticas más idóneas, y las posibilidades que ofrecen de contribuir a la creación de normas mínimas, crear herramientas y soluciones prácticas para afrontar desafíos que tengan carácter transfronterizo o que afecten a toda la Unión.

ACCIONES:

Actividades analíticas, como la recogida de datos y estadísticas, desarrollo de metodologías comunes y, cuando proceda, de indicadores o parámetros de referencia comunes, estudios, investigaciones, análisis y encuestas, evaluaciones, elaboración y publicación de guías, informes y material educativo, talleres, seminarios, reuniones de expertos y conferencias.

Actividades de formación, tales como intercambios de personal, talleres, seminarios, formación de formadores, incluida la formación lingüística sobre terminología jurídica, y desarrollo de herramientas de formación en línea o de otro tipo, para jueces y profesionales o personal al servicio de la administración de justicia.

Aprendizaje mutuo, cooperación, actividades de sensibilización y difusión, tales como la identificación y el intercambio de buenas prácticas, enfoques y experiencias innovadores, organización de revisiones por homólogos y aprendizaje mutuo, organización de conferencias, seminarios, campañas de información, incluida la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión en la medida en que guarden relación con los objetivos del Programa, compilación y publicación de material divulgativo sobre el Programa y sus resultados, desarrollo, explotación y mantenimiento de sistemas y herramientas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación, incluido un mayor desarrollo del Portal Europeo de Justicia como instrumento para mejorar el acceso de la ciudadanía a la justicia.

Apoyo a los principales agentes cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos del Programa, como actividades de apoyo a los Estados miembros en la aplicación del Derecho y las políticas de la Unión, apoyo a los agentes europeos clave y a las principales redes europeas, también en lo que respecta a la formación judicial, y apoyo a las actividades de creación de redes a escala europea entre organismos y entidades especializados y entre las autoridades nacionales, regionales y locales y las organizaciones no gubernamentales.

MÁS INFORMACIÓN:

2 Cooperación territorial

FEDER 2014-2020

TEMA: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020

ORGANISMO:

Ministerio de Economía y Hacienda
DG Fondos Comunitarios y Financiación Territorial SG de Administración del FEDER
Paseo de la Castellana,162 - planta 19-039
28871 -Madrid
34 91 583 52 24
fondoscomunitarios@sepg.minhap-es

OBJETIVOS:

El FEDER forma parte de la política de cohesión de la Unión Europea. Es la principal fuente de financiación de la UE para conseguir reducir las disparidades en relación al desarrollo, productividad y empleo. Su finalidad es reducir los principales desequilibrios regionales apoyando el desarrollo y el ajuste estructural en las economías regionales, incluida la reconversión de las regiones industriales en declive y las regiones más rezagadas. Todas las regiones europeas reciben ayuda del FEDER. Las autoridades nacionales y regionales establecen sus propios programas operativos donde se seleccionan los proyectos a financiar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) interviene en diversos objetivos de política regional, uno de ellos es la Cooperación Territorial Europea.

El Objetivo de Cooperación Territorial Europea es intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas, así como la cooperación transnacional, que persigue un desarrollo territorial integrado y la cooperación interregional y el intercambio de experiencias. Este objetivo se basa en la experiencia de la iniciativa comunitaria INTERREG.

La Cooperación Territorial Europa se puede desarrollar en tres líneas:

Cooperación transfronteriza. En lo que respecta a la cooperación transfronteriza, se reforzarán las actividades económicas, sociales y medioambientales, a través de estrategias comunes de desarrollo territorial sostenible y mediante el fomento del espíritu empresarial, el turismo, la cultura y el comercio transfronterizo, la mejora de la protección y gestión conjunta del medio ambiente, el apoyo a las conexiones entre las zonas urbanas y rurales, la reducción del aislamiento, mejorando el acceso a redes y servicios de transporte, de información y comunicación y a las redes transfronterizas de agua, gestión de residuos y de energía y el desarrollo de la colaboración y utilización conjunta de infraestructuras.

Cooperación transnacional. La cooperación transnacional se dirige al desarrollo territorial integrado, concentrándose en las prioridades de innovación, medio ambiente, accesibilidad y desarrollo urbano sostenible.

Cooperación interregional. La Cooperación interregional potencia la eficacia de la política regional a través de la cooperación de las regiones europeas centrada en la innovación y la economía del conocimiento y en el medio ambiente, intercambios de experiencias y difusión de buenas prácticas; y estudios y análisis de las pautas de desarrollo en la comunidad.

ACCIONES:

Programas de Cooperación Transfronteriza:

- España – Portugal.
- España – Francia – Andorra.

Programas de Cooperación Transnacional:

- Espacio Atlántico: constituido por regiones de España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido.
- Sudoeste europeo: compuesto por España, Francia y Portugal.
- Mediterráneo: Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal, Reino Unido, Eslovenia.
- Madeira-Azores-Canarias.

Cooperación Interregional y Redes: se articula en un único Programa para toda la Unión Europea (INTERREG C) y tres Redes: INTERACT, ESPON y URBACT.

El Instrumento de Vecindad y Asociación Europea:

- Andalucía - Marruecos Norte.
- Canarias - Marruecos Sur.
- Cuenca Mediterránea.

MÁS INFORMACIÓN:

3 Cultura

EUROPA CREATIVA 2014-2020. SUBPROGRAMA MEDIA

TEMA: Programa Europa Creativa 2014-2020. Subprograma MEDIA

ORGANISMO:

Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica

Punto de contacto Cultural en España Plaza del Rey, 1

E-28004 Madrid

34 91 701 71 15

pcc.cultura@mcu.es

OBJETIVOS:

El Programa Europa Creativa está dirigido a apoyar y promover el sector audiovisual, cultural y creativo a nivel europeo.

El objetivo del programa es fomentar a operadores audiovisuales, culturales y creativos a operar a lo largo de toda Europa, con el fin de alcanzar nuevas oportunidades en otros países y desarrollar nuevas competencias necesarias en la era digital. El programa también se dirige a salvaguardar la diversidad cultural y lingüística europea.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Los objetivos del subprograma MEDIA son:

- Reforzar la capacidad del sector audiovisual europeo para operar de manera transnacional:

  Facilitar la adquisición y la mejora de las cualificaciones y las competencias de profesionales del sector audiovisual y el desarrollo de redes, que incluyan la utilización de tecnologías digitales.

  Incrementar la capacidad de operadores audiovisuales europeos de realizar obras audiovisuales con potencial de circulación en la UE y fuera de ella, así como coproducciones europeas e internacionales, incluyendo a las emisoras de televisión.

Fomentar los intercambios entre empresas, facilitando el acceso de operadores empresariales, con objeto de aumentar la visibilidad de sus proyectos en los mercados de la UE e internacionales.

- Promover la circulación transnacional:

  Apoyo a la distribución de películas en salas a través del marketing transnacional, la estrategia de marca, la distribución y la exhibición de obras audiovisuales.

  Fomento del marketing transnacional, la estrategia de marca y la distribución de obras audiovisuales por medio de todas las demás plataformas que no sean salas.

  Apoyo al desarrollo de audiencia como medio para estimular el interés por las obras audiovisuales europeas y la mejora de acceso a las mismas, en particular a través de la promoción, los eventos, la alfabetización cinematográfica y los festivales.

  Promoción de nuevos modos de distribución a fin de que puedan surgir nuevos modelos empresariales.

ACCIONES:

Desarrollo de medidas de formación que favorezcan la adquisición y la mejora de cualificaciones y competencias por parte de profesionales del sector audiovisual.

Desarrollo de obras audiovisuales europeas, en particular películas y obras televisivas, tales como obras de ficción, documentales y películas infantiles y de animación, así como obras interactivas, como los videojuegos y los multimedia.

Actividades encaminadas a apoyar a las empresas de producción audiovisual europeas, particularmente las productoras independientes, con vistas a facilitar las coproducciones europeas e internacionales de obras audiovisuales.

Actividades que contribuyan a que los socios de coproducciones europeas e internacionales aúnen sus esfuerzos y/o proporcionen asistencia indirecta a la coproducción de obras audiovisuales apoyando a los fondos de coproducción internacionales radicados en un país que participe en el programa.

Facilitar el acceso a las manifestaciones y los mercados comerciales audiovisuales profesionales, así como el uso de herramientas en línea para las empresas dentro y fuera de la Unión.

Establecimiento de sistemas de apoyo a la distribución de películas europeas no nacionales por medio de la distribución en salas y en todas las demás plataformas, así como a las actividades internacionales de ventas, particularmente la subtitulación, el doblaje y la descripción acústica de las obras audiovisuales.

MÁS INFORMACIÓN:

EUROPA CREATIVA 2014-2020. SUBPROGRAMA CULTURA

TEMA: Programa Europa Creativa 2014-2020. Subprograma CULTURA

ORGANISMO:

Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica
Punto de contacto Cultural en España Plaza del Rey, 1
E-28004 Madrid
34 91 701 71 15
pcc.cultura@mcu.es

OBJETIVOS:

El Programa Europa Creativa está dirigido a apoyar y promover el sector audiovisual, cultural y creativo a nivel europeo.
El objetivo del programa es fomentar a operadores audiovisuales, culturales y creativos a operar a lo largo de toda Europa, con el fin de alcanzar nuevas oportunidades en otros países y desarrollar nuevas competencias necesarias en la era digital. El programa también se dirige a salvaguardar la diversidad cultural y lingüística europea.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Los objetivos del subprograma CULTURA son:

- Refuerzo de la capacidad de los sectores cultural y creativo para operar de manera transnacional:
- Apoyar las acciones que doten a los agentes culturales y creativos de cualificaciones, competencias y conocimientos técnicos, que contribuyan a potenciar los sectores cultural y creativo.
- Apoyar acciones que permitan a los agentes culturales y creativos cooperar en el plano internacional y dar una vertiente internacional a sus carreras profesionales.

- Dar apoyo al fortalecimiento de las organizaciones culturales y creativas europeas y al establecimiento de redes internacionales.
- Promoción de la circulación transnacional y la movilidad.
- Apoyar las giras, los eventos, las exposiciones y los festivales internacionales.
- Apoyar la circulación de la literatura europea con vistas a garantizar una accesibilidad lo más amplia posible.
- Apoyar el desarrollo de la audiencia como medio para estimular el interés por las obras culturales y creativas europeas y mejorar el acceso a las mismas y al patrimonio cultural material e inmaterial.

ACCIONES:

Proyectos transnacionales de cooperación que agrupen a organizaciones culturales y creativas de diferentes países a fin de realizar actividades de carácter sectorial o intersectorial.

Actividades de redes europeas de organizaciones culturales y creativas de diferentes países.

Actividades de organizaciones con vocación europea que fomenten el desarrollo de nuevos talentos y estimulen la movilidad transnacional de los agentes culturales y creativos y la circulación de obras.

Traducción literaria y su posterior promoción.

Acciones especiales destinadas a lograr una mayor visibilidad de la riqueza y la diversidad de las culturas europeas, por ejemplo mediante los premios culturales de la Unión, la acción Capitales Europeas de la Cultura y la acción relativa al Sello de Patrimonio Europeo.

MÁS INFORMACIÓN:

EUROPA CREATIVA 2014-2020. CAPÍTULO INTERSECTORIAL

TEMA: Programa Europa Creativa 2014-2020. Capítulo intersectorial

ORGANISMO:

Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica

Punto de contacto Cultural en España Plaza del Rey, 1

E-28004 Madrid

34 91 701 71 15

pcc.cultura@mcu.es

OBJETIVOS:

El Programa Europa Creativa está dirigido a apoyar y promover el sector audiovisual, cultural y creativo a nivel europeo.

El objetivo del programa es fomentar a operadores audiovisuales, culturales y creativos a operar a lo largo de toda Europa, con el fin de alcanzar nuevas oportunidades en otros países y desarrollar nuevas competencias necesarias en la era digital. El programa también se dirige a salvaguardar la diversidad cultural y lingüística europea.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El capítulo intersectorial está formado por dos partes:

Un Instrumento de garantía financiera, gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones, que empezará a operar a partir de 2016 y que facilitará acceso de los pequeños operadores a los préstamos.

Cooperación política transnacional, que apoyará propuesta que fomenten la cooperación entre el sector audiovisual y el creativo cultural.

ACCIONES:

Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo

Facilitar el acceso a la financiación de las pymes así como de las microorganizaciones y las organizaciones pequeñas y medianas de los sectores cultural y creativo.

Mejorar la capacidad de los intermediarios financieros participantes, para evaluar los riesgos asociados a las pymes así como a las microorganizaciones y las organizaciones pequeñas y medianas de los sectores cultural y creativo y sus proyectos, incluyendo la asistencia técnica, la creación de conocimientos y las medidas de puesta en red.

Cooperación política transnacional

Intercambio transnacional de experiencias y conocimientos especializados relacionados con nuevos modelos de negocio y de gestión, actividades de aprendizaje entre iguales y conexión en red entre organizaciones culturales y creativas y responsables políticos con vistas al desarrollo de los sectores cultural y creativo.

Recogida de datos de mercado, estudios, el análisis del mercado laboral y de las necesidades en materia de cualificaciones, análisis estratégicos culturales a escala nacional y europea y apoyo a las encuestas estadísticas.

El pago de la cuota para que la Unión forme parte del Observatorio Europeo del Sector Audiovisual, con el fin de estimular la recogida y el análisis de datos en el sector audiovisual.

Ensayo de enfoques empresariales nuevos e intersectoriales respecto de la financiación, la distribución y la rentabilización económica.

Conferencias, los seminarios y el diálogo político, incluyendo los ámbitos de la alfabetización cultural y mediática.

Las oficinas Europa Creativa.

MÁS INFORMACIÓN:

4 Educación, formación y deporte

ERASMUS + 2014-2020

TEMA: Educación, Formación y Deporte. Erasmus + 2014-2020

ORGANISMO:

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
(SEPIE)
General Oraa, 55
28066 Madrid
34 915 506 718
sepie@sepie.es
Agencia Nacional Erasmus + (INJUVE)
Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid
34 917 827 600
informacioninjuve@injuve.es

OBJETIVOS:

El Programa Erasmus+ es el programa de la UE para las áreas de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020.
Su objetivo es impulsar el desarrollo y las perspectivas de empleo de la ciudadanía. Europa debe proveer a sus ciudadanos de educación, las capacidades y la creatividad que necesitan en una sociedad del conocimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa se divide en tres ámbitos de aplicación:

La educación y la formación a todos los niveles, con una perspectiva de aprendizaje permanente, incluida la educación escolar, la educación superior, la educación superior internacional, la educación y la formación profesionales, el aprendizaje de adultos.

La juventud, en particular el aprendizaje no formal e informal.

El deporte, en particular el deporte de base. Además se establece un mecanismo de garantía de préstamos a estudiantes que aportará garantías parciales a los intermediarios financieros con respecto a los préstamos, concedidos en las condiciones más favorables posibles, a estudiantes de segundo ciclo de enseñanza superior, como por ejemplo un título de máster, en una institución de educación superior reconocida en un país del Programa.

ACCIONES:

Para cada uno de los ámbitos de aplicación del Programa se podrán llevar a cabo acciones de:

Movilidad de las personas.
Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
Apoyo a la reforma de las políticas.

MÁS INFORMACIÓN:

ERASMUS + 2014-2020. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

TEMA: Educación, Formación y Deporte. Erasmus + 2014-2020. Ámbito Educación y Formación

ORGANISMO:

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
(SEPIE)
General Oraa, 55
28006 Madrid
34 915 506 718
sepie@sepie.es

OBJETIVOS:

En el marco del ámbito de educación y formación se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el nivel de las aptitudes y competencias clave, atendiendo en particular a su pertinencia para el mercado de trabajo y a su contribución para la cohesión social, en particular a través de un incremento de las oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje, así como a través de una cooperación reforzada entre el mundo de la educación y la formación, y el mundo del trabajo.
- Fomentar mejoras de la calidad, la excelencia, la innovación y la internacionalización en las instituciones de educación y formación, en particular a través de una mayor cooperación transnacional entre proveedores de educación y formación, y otros interesados.

- Promover la aparición de un ámbito europeo del aprendizaje permanente, y realizar acciones de sensibilización sobre el mismo, diseñado para complementar reformas de las políticas a nivel nacional y respaldar la modernización de los sistemas de educación y formación mediante un refuerzo de la cooperación en las diferentes políticas, un mejor uso de las herramientas de la Unión para el reconocimiento de las cualificaciones y la transparencia y la difusión de buenas prácticas.

- Reforzar la dimensión internacional de la educación y la formación, en particular mediante la cooperación entre instituciones de la Unión y de los países asociados en el ámbito de la educación y formación profesional y en la educación superior, incrementando el atractivo de las instituciones de educación superior europeas y apoyando la acción exterior de la Unión, incluidos sus objetivos de desarrollo, a través de la promoción de la movilidad y la cooperación entre instituciones de educación superior de la Unión y de los países asociados y acciones específicas de desarrollo de las capacidades en los países asociados.

- Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y promover la amplia diversidad lingüística y la conciencia intercultural.

- Promover la excelencia en las actividades de enseñanza e investigación sobre integración europea, a través de las actividades Jean Monnet en todo el mundo.

ACCIONES:

La movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad de estudiantes en todos los ciclos de la educación superior y de estudiantes, aprendices y alumnos/as en la educación y formación profesional. Esta movilidad podrá consistir en realizar estudios en una institución asociada, periodos de prácticas o experiencia como aprendiz, asistente o becario/a en otro país. Se podrá apoyar la movilidad a nivel de máster a través del Mecanismo Europeo de Garantía de Préstamos.

Movilidad del personal dentro de los países del Programa. Esta movilidad podrá consistir en forma de enseñanza o lectorados, o en la participación en actividades de desarrollo profesional en otros países.

Movilidad internacional de estudiantes y personal hacia y desde países asociados, en lo que se refiere a la educación superior, incluida la movilidad organizada a partir de titulaciones conjuntas, dobles o múltiples de alta calidad o bien convocatorias conjuntas.

La cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

Asociaciones estratégicas entre organizaciones o instituciones que participan en actividades de educación y formación u otros sectores pertinentes encaminadas a desarrollar y poner en práctica iniciativas conjuntas y promover el aprendizaje entre iguales y los intercambios de experiencia.

Asociaciones entre el mundo del trabajo y las instituciones de educación y formación: alianzas para el conocimiento, en particular entre instituciones de educación superior y el mundo del trabajo, alianzas para las competencias sectoriales, entre proveedores de educación y formación y el mundo del trabajo, plataformas de apoyo informático que abarquen todo el sector de la educación y la formación, incluido en particular el hermanamiento virtual (eTwinning).

Apoyo a la reforma de las políticas

Aplicación de la agenda política de la Unión en materia de educación y formación, así como de los procesos de Bolonia y Copenhague.

Puesta en práctica en los países del Programa de las herramientas de la Unión para el reconocimiento de las cualificaciones y la transparencia, en particular del Marco Único para la Transparencia de las Cualificaciones y Competencias de la Unión (Europass), el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), el Sistema Europeo de

Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) y mecanismos similares.
Diálogo sobre políticas con las partes interesadas europeas pertinentes en el ámbito de la educación y la formación.
Los Centros Naciones de Información sobre Reconocimiento Académico (NARIC), las redes Eurydice y Euroguidance, y los centros nacionales Europass.

Las actividades específicas Jean Monnet

Promoción de la enseñanza y la investigación acerca de la integración europea en todo el mundo entre personas académicas especializadas, educandos y ciudadanía, en particular a través de la creación de Cátedras Jean Monnet y otras actividades académicas.
Apoyo a las actividades de instituciones académicas o asociaciones activas en el ámbito de los estudios de integración europea así como a un distintivo Jean Monnet a la excelencia.
Apoyo a las instituciones que persigan un objetivo de interés europeo.
Promover el debate sobre políticas y los intercambios entre el mundo académico y responsables políticos acerca de las prioridades de las políticas de la Unión.

MÁS INFORMACIÓN:

ERASMUS + 2014-2020. JUVENTUD

TEMA: Educación, Formación y Deporte. Erasmus + 2014-2020. Juventud

ORGANISMO:

Agencia Nacional Erasmus + (INJUVE)
Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid
34 917 827 600
informacioninjuve@injuve.es

OBJETIVOS:

En el marco del ámbito de la juventud se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el nivel de competencias y de capacidades fundamentales de la juventud, incluidas las personas que tienen menos oportunidades, así como promover su participación en la vida democrática de Europa y en el mercado de trabajo, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la integración social y la solidaridad, en particular incrementando las oportunidades de movilidad con fines de aprendizaje para la juventud, para las personas que trabajan en el ámbito de la juventud o en organizaciones juveniles y para personas líderes juveniles, y reforzando los vínculos entre el ámbito de la juventud y el mercado de trabajo.
- Promover mejoras en la calidad del trabajo en el ámbito de la juventud, en particular mediante una mayor cooperación entre las organizaciones del ámbito de la juventud y otras partes interesadas.

- Complementar las reformas de las políticas en las esferas local, regional y nacional, y apoyar el desarrollo de una política de la juventud basada en el conocimiento y la experiencia, así como el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal, en particular mediante una mayor cooperación en las políticas, una mejor utilización de las herramientas de reconocimiento y transparencia de la Unión, y la difusión de buenas prácticas.
- Potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles y el papel de las personas trabajadoras y las organizaciones en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo para la juventud en complementariedad con la acción exterior de la Unión, en particular mediante el fomento de la movilidad y la cooperación entre la Unión y las partes interesadas de los países asociados y las organizaciones internacionales, y mediante la capacitación específica en los países asociados.

ACCIONES:

Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad de las personas jóvenes que realizan actividades de aprendizaje no formal e informal entre los países del Programa: esta movilidad puede consistir en intercambios de jóvenes y voluntariado, a través del Servicio de Voluntariado Europeo, y de acciones innovadoras no contempladas en las disposiciones existentes relativas a la movilidad.

Movilidad de las personas que trabajan como monitores/as juveniles o en organizaciones juveniles, y dirigentes juveniles; esta movilidad podrá adoptar la forma de actividades de formación y trabajo en red.

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

Asociaciones estratégicas para desarrollar y poner en marcha iniciativas conjuntas, incluidas las iniciativas juveniles y los proyectos de ciudadanía que promueven la ciudadanía activa, la innovación social, la participación en la vida democrática y el espíritu empresarial, a través de aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias.

Plataformas de apoyo informático que propicien el aprendizaje entre iguales, el trabajo en el ámbito de la juventud basado en el conocimiento, la movilidad virtual y los intercambios de buenas prácticas.

Apoyo a la reforma de las políticas

Aplicación de la agenda política de la Unión en el ámbito de la juventud.

Aplicación, en los países del Programa, de las herramientas de la Unión para el reconocimiento de las cualificaciones y la transparencia, en particular el Youthpass, y apoyo a las redes a escala de la Unión y a las ONG en el ámbito de la juventud europea.

Diálogo político con las partes interesadas europeas pertinentes y diálogo estructurado con la juventud.

El Foro Europeo de la Juventud, los centros de recursos para el desarrollo del trabajo en el ámbito de la juventud y la red Eurodesk.

MÁS INFORMACIÓN:

ERASMUS + 2014-2020. DEPORTE

TEMA: Educación, Formación y Deporte. Erasmus + 2014-2020. Deporte

ORGANISMO:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/contact/european-commission_es

OBJETIVOS:

En el marco del ámbito del deporte se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Luchar contra las amenazas transfronterizas a la integridad del deporte, como el dopaje, los partidos amañados y la violencia, así como todos los tipos de intolerancia y discriminación.
- Fomentar y respaldar la buena gobernanza en el deporte y las carreras duales de atletas.
- Promover las actividades de voluntariado en el deporte, así como la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la sensibilización con respecto a la importancia de las actividades físicas beneficiosas para la salud, mediante una mayor participación en el deporte y un acceso al mismo igual para todos.

ACCIONES:

Los objetivos de cooperación se perseguirán por medio de las siguientes actividades transnacionales, que deberán concentrarse principalmente en el deporte de base:

Apoyo a asociaciones en colaboración.
Apoyo a acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro en los que participen varios países del Programa.

Apoyo al refuerzo de la base empírica para la elaboración de políticas.
Diálogo con las partes interesadas europeas pertinentes.

MÁS INFORMACIÓN:

5 Empleo

EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL EASI 2014-2020

TEMA: Empleo e innovación social 2014-2020

ORGANISMO:

Comisión Europea

DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades

DG EMPL/B.1. J-54 01/004

Rue de Loi, 200

B-1049 – Bruselas

empl-vp-industrial-relations@ec.europa.eu

OBJETIVOS:

El objetivo del programa es apoyar la creación de empleo, favorecer la política social y la movilidad a lo largo de la Unión Europea. Se prestará especial atención a los grupos vulnerables como la juventud.

En concreto, en el marco del programa se promocionará la generación de empleo de calidad y sostenible, la garantía de una protección social adecuada y digna, la lucha contra la exclusión social y la pobreza y la mejora de las condiciones de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) es un instrumento financiero a escala de la UE, cuyo objeto es promover un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, que aporte una protección social correcta, combata la exclusión social y la pobreza y mejore las condiciones de trabajo.

ACCIONES:

Eje **Progress**, que apoyará el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas e instrumentos de la UE en el ámbito del empleo y, en especial, para la lucha contra el desempleo juvenil, la protección social, integración social y reducción y prevención de la pobreza y la mejora de las condiciones de trabajo. En este sentido se financiarán actividades tales como: actividades de análisis (recopilación de datos, estadísticas, desarrollo de metodologías, encuestas, estudios, evaluaciones, etc.); actividades de aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión (intercambios de buenas prácticas, conferencias, seminarios, formación de profesionales jurídicos y políticos, actividades de información y comunicación, etc.); y apoyo a gastos de funcionamiento de redes, refuerzo de las capacidades de administraciones, organización de grupos de trabajo, creación de redes, etc.

Eje **EURES**, con acciones para fomentar la movilidad de las personas en la Unión Europea de manera justa y eliminar los obstáculos a la movilidad. En concreto, se financiará el desarrollo y las actividades de las asociaciones transfronterizas de EURES; la prestación de servicios de información, asesoramiento, colocación y contratación de trabajadores transfronterizas; el desarrollo de una plataforma digital multilingüe para la compensación de las ofertas y demandas de empleo; el desarrollo de planes de movilidad específicos; el aprendizaje mutuo entre los agentes de EURES y la formación de los asesores EURES, las actividades de información y comunicación.

Eje **Microfinanciación y emprendimiento social**, de acceso a la financiación y la disponibilidad de la misma a las personas físicas y jurídicas.

MÁS INFORMACIÓN:

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020

TEMA: Empleo y asuntos sociales 2014-2020

ORGANISMO:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

3 4 91 363 18 00

uafse@meyss.es

OBJETIVOS:

El Fondo Social Europeo es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejoras puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para toda la ciudadanía de la UE. Para ello el FSE invierte en capital humano europeo: personas trabajadoras, juventud y todas aquellas personas que buscan empleo.

La Comisión Europea, los Estados miembros y las regiones establecen de forma conjunta las prioridades del FSE y deciden el uso que se da a sus recursos, lo cual queda plasmado en lo que se denominan Programas Operativos. No se financian directamente proyectos desde Bruselas. Para el periodo 2014-2020 el País Vasco cuenta con su propio Programa Operativo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Fondo Social Europeo (FSE) es uno de los Fondos Estructurales de la UE; se creó para reducir las diferencias en la prosperidad y el nivel de vida entre las distintas regiones y Estados miembros de la UE y, por tanto, tiene la finalidad de promover la cohesión social y económica.

El FSE se dedica a fomentar el empleo en la UE. Ayuda a los Estados miembros a que las empresas y la población activa de Europa estén mejor preparados para afrontar los nuevos desafíos de la globalización:

- Se distribuyen fondos entre las regiones y los Estados miembros, dirigidos fundamentalmente a aquellos con un menor grado de desarrollo económico.
- Constituye un elemento fundamental de la Estrategia para el crecimiento y el empleo de la UE, que busca dotar a los ciudadanos de la UE de una mejor preparación y mejores perspectivas profesionales para, así, mejorar su nivel de vida.
- Durante el periodo 2007-2013 se distribuyeron alrededor de 75.000 millones de Euros entre las regiones y Estados miembros de la UE para contribuir a estos objetivos estratégicos.

ACCIONES:

Refuerzo del empleo y la movilidad. La finalidad del FSE consiste en ofrecer a la ciudadanía europea mejores perspectivas laborales y ayudarles a tener éxito en las carreras profesionales que eligen. Los esfuerzos por impulsar el empleo están dirigidos a todos los sectores y grupos de personas, no obstante se centra en los grupos que atraviesan mayores dificultades, en áreas como las siguientes:

Nuevas vías de acceso al trabajo.
Más oportunidades para la juventud.
Ayuda para las empresas.
Mejores trayectorias profesionales.

Educación más completa. El FSE financia iniciativas en toda la UE para mejorar la educación y la formación, para garantizar que las personas jóvenes completen su ciclo formativo y obtengan habilidades que les haga ser más competitivas en el mercado laboral. En este sentido, la principal prioridad consiste en reducir la tasa de abandono escolar, además de mejorar las oportunidades de formación profesional y enseñanza superior.

Oportunidades para todos/as. Se financian miles de proyectos que ayudan a las personas en dificultades o pertenecientes a grupos desfavorecidos a desarrollar competencias, conseguir empleo y a disfrutar de las mismas oportunidades que el resto. En este ámbito hay cuatro prioridades:

Lucha contra la marginación.

Apoyo a creación de empresas sociales como fuente de empleo.

Apoyo a las asociaciones locales, con el fin de generar la masa crítica necesaria para identificar y aplicar soluciones.

Enfoques inclusivos, medidas de inclusión activa, de acompañamiento hacia el empleo.

Mejora de los servicios públicos: reducir las cargas burocráticas y administrativas y promover un alto grado de transparencia, integridad y responsabilidad en la administración pública.

MÁS INFORMACIÓN:

FONDO DE GARANTÍA JUVENIL 2014-2020

TEMA: Empleo y asuntos sociales 2014-2020

ORGANISMO:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Agustín de Bethencourt, 4
28071 Madrid
34 91 363 01 04
gprensa@meyss.es

OBJETIVOS:

La Garantía Juvenil es una nueva iniciativa de lucha contra el desempleo juvenil para garantizar que todas las personas jóvenes menores de 25 años, inscritos o no en los servicios de empleo, reciban una oferta concreta y de buena calidad en un plazo de 4 meses tras el fin de su formación o el inicio de su periodo de desempleo. La oferta puede consistir en un trabajo, un periodo de prácticas, una formación en una empresa o un curso en un centro de enseñanza y debería adaptarse a las necesidades y situaciones individuales. Los Estados miembros deben adoptar sus propias estrategias para abordar el paro juvenil, que en cada uno de ellos tiene unas características propias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Se contemplan actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, promover el emprendimiento y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo.

Para hacerlo posible, la Estrategia contiene 100 medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los/as jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento. La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, en la que se enmarca la Garantía Juvenil, contempla un catálogo de medidas ajustadas a los distintos perfiles de jóvenes.

Las medidas previstas se vertebran en torno a cuatro ejes principales líneas de actuación:

Mejora de la intermediación.

Mejora de la Empleabilidad.

Estímulos a la contratación.

Fomento del emprendimiento.

ACCIONES:

La Estrategia Española de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 contiene 100 medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de la juventud, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento, que se clasifican en función de su impacto y su desarrollo temporal.

Por un lado, introduce 15 medidas de impacto inmediato o "de choque", con efectos a corto plazo para estimular la contratación y el emprendimiento y la mejora de educación y la formación y la intermediación en el mercado de trabajo. Por otro, recoge 85 medidas con impacto a medio y largo plazo, actuaciones que requieren un mayor desarrollo en el tiempo y a través de las cuales se busca hacer frente a los problemas estructurales con incidencia en el empleo joven.

Entre ellas se encuentran las encaminadas a adecuar la educación y la formación que recibe la juventud, a las necesidades reales del mercado laboral y las relacionadas con la mejora de la orientación, el acompañamiento y la información que reciben las personas jóvenes a la hora de buscar un empleo, así como otras medidas para incentivar la contratación, favorecer la flexibilidad y la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo.

MÁS INFORMACIÓN:

FONDO DE AYUDA PARA LAS PERSONAS DESFAVORECIDAS 2014-2020

TEMA: Empleo y asuntos sociales 2014-2020

ORGANISMO:

Comisión Europea DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión
B-1049 Bruselas
BÉLGICA

OBJETIVOS:

El objetivo de este Fondo es promover la cohesión social, reforzar la inclusión social y erradicar la pobreza de la Unión Europea.

Este Fondo complementa al FSE y a los Fondos Estructurales, contribuyendo a lograr el objetivo específico de paliar las peores formas de pobreza, suministrando ayuda no financiera a las personas más desfavorecidas, en forma de alimentos y/o asistencia material básica y de actividades de inclusión social, dirigidas a la integración social de las personas más desfavorecidas, entre ellos las actuaciones irán dirigidas a las personas jóvenes desfavorecidas.

Cada Estado miembro debe elaborar su Programa Operativo, definiendo sus actuaciones, dirigidas a las personas más desfavorecidas, de suministro de alimentos y/o asistencia básica a través de entidades asociadas, seleccionadas por los Estados miembros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Fondo promoverá la cohesión social, reforzará la inclusión social y, por lo tanto, ayudará en último extremo a realizar el objetivo de erradicar la pobreza en la Unión Europea. El Fondo contribuirá a lograr el objetivo específico de paliar las peores formas de pobreza, suministrando ayuda no financiera a las personas más desfavorecidas en forma de alimentos y/o asistencia material básica y de actividades de inclusión social dirigidas a la integración social de las personas más desfavorecidas.

ACCIONES:

Actividades de recogida, transporte, almacenamiento y distribución de donaciones de alimentos.

Medidas de acompañamiento que complementen el suministro de alimentos y/o asistencia material básica.

Actividades que contribuyan a la inclusión social de las personas más desfavorecidas.

Acciones para proporcionar una amplia gama de asistencia material no financiera a las personas más necesitadas, incluida comida, ropa y otros bienes esenciales para su uso personal, tales como zapatos, jabón o champú. La distribución de la ayuda material estará complementada con medidas de inserción social, como guía y apoyo para ayudar a estas personas a salir de la pobreza.

El Fondo promoverá, a nivel de la UE, el aprendizaje mutuo, el establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas, en el ámbito de la ayuda no financiera, a las personas más desfavorecidas.

MÁS INFORMACIÓN:

FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN 2014-2020

TEMA: Empleo y asuntos sociales 2014-2020

ORGANISMO:

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
C/ Pío Baroja nº 6, 1ª planta
28009 - Madrid
34 913 632 065
ggarciagp@meyss.es

OBJETIVOS:

El objetivo del FEAG es contribuir a fomentar un crecimiento económico inteligente, integrador y sostenible y fomentar el empleo sostenible en la Unión, haciendo posible que ésta pueda dar muestras de solidaridad y apoyar a las personas trabajadoras despedidas y a las personas trabajadoras por cuenta propia que cesan en su actividad laboral, como consecuencia de los importantes cambios estructurales, y en los patrones del comercio mundial debidos a la globalización, a la continuación de la crisis financiera y económica mundial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presta apoyo a los/as trabajadores/as que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial, provocados por la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial.

ACCIONES

Las acciones que tengan objeto de una contribución financiera del FEAG tendrán por objetivo garantizar que el mayor número de personas beneficiarias que participe en dichas acciones pueda encontrar un empleo sostenible lo antes posible.

Se podrá conceder una contribución financiera del FEAG a aquellas medidas activas de empleo que formen parte de un paquete coordinado de servicios personalizados y hayan sido diseñadas para facilitar la reinserción en un puesto de trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena de las personas beneficiarias previstas y, en especial, las personas desempleadas desfavorecidas, mayores y jóvenes.

El paquete coordinado de servicios personalizados podrá incluir los elementos siguientes:

Formación y reciclaje a medida, incluida la adquisición de competencias en tecnologías de la información y de la comunicación, y certificación de la experiencia adquirida, asistencia en la búsqueda de empleo, orientación profesional, asesoría jurídica y tutoría.

Medidas especiales de duración limitada como, por ejemplo, prestaciones para buscar empleo, incentivos a la contratación destinados a personas empleadoras, prestaciones por estancias o subsidios de formación.

Medidas para incentivar en especial a las personas desempleadas desfavorecidas, mayores y jóvenes a que permanezcan o se reintegren en el mercado laboral.

MÁS INFORMACIÓN:

6 Innovación e investigación

HORIZON 2020 2014-2020

TEMA: Innovación, investigación y competitividad.

ORGANISMO:

Oficina Europea CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial)
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
34 91 603 79 84
h2020@oficinaeuropea.es

OBJETIVOS:

La Unión Europea concentra gran parte de sus actividades de investigación e innovación en el Programa Marco, que para el periodo 2014-2020 se denomina Horizonte 2020, mediante la implantación de tres pilares, contribuyendo a abordar los principales retos sociales, promoviendo el liderazgo industrial en Europa y reforzando la excelencia de su base científica.

Horizonte 2020 integra por primera vez todas las fases, desde la generación del conocimiento hasta las actividades más próximas al mercado: investigación básica, desarrollo de tecnologías, proyectos de demostración, líneas piloto de fabricación, innovación social, transferencia de tecnología, pruebas de concepto, normalización, apoyo a compras públicas pre-comerciales, capital riesgo y sistema de garantías.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Horizonte 2020 agrupa y refuerza las actividades que durante el periodo 2007-2013 eran financiadas por el VII Programa Marso de Investigación y Desarrollo, las acciones de innovación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) y las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EITT).

El programa nace para apoyar la implementación de la Estrategia "Europa 2020" y la iniciativa emblemática de "Unión por la Innovación", contribuyendo directamente a abordar los principales retos de la sociedad, a crear y mantener el liderazgo industrial en Europa, así como reforzar la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo.

ACCIONES:

Pilar I. CIENCIA EXCELENTE. El objetivo es crear una ciencia de excelencia que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial, para lo que se incrementará considerablemente la dotación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) que subvenciona a personas investigadoras europeas del más alto nivel, sin que sea necesario el trabajo en consorcio internacional, y se amplía el campo de las tecnologías futuras cubriendo todos los sectores.
Se mantienen las actividades de Marie Curie para apoyar la formación, la movilizad y la cualificación de investigadores/as y las infraestructuras de investigación.

Pilar II. LIDERAZGO INDUSTRIAL. Cuenta con importantes versiones en tecnologías clave para la industria, como Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), las nanotecnologías, fabricación avanzada, la biotecnología y el espacio. En este pilar destacan las actividades para Pymes, que pueden participar en proyectos colaborativo en retos sociales y de tecnologías, para lo cual se establece como objetivo de financiación al menos el 20% del presupuesto. Adicionalmente, estas empresas tiene a su disposición el denominado "Instrumento Pyme" que puede financiar desde la evaluación del concepto y su viabilidad al desarrollo, demostración y replicación en el mercado y alcanzando incluso apoyo para la comercialización con servicios de ayuda para rentabilizar la explotación de los resultados. Este instrumento es bottom-up, sin consorcio mínimo y está dirigido a dar apoyo a aquellas Pymes, tradicionales o innovadoras, que tenga la ambición de crecer e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión europea.

Pilar III. RETOS SOCIALES. La atención se centra en seis áreas esenciales para una vida mejor: salud, alimentación y agricultura, incluyendo las ciencias del mar, energía, transporte, clima y materias primas, sociedades inclusivas y seguridad. Los resultados se dirigen a resolver problemas concretos de la ciudadanía, como por ejemplo el envejecimiento de la sociedad, la protección informática o la transición a una economía eficiente y baja en emisiones de carbono.

Temas HORIZONTALES:

Ciencia para la sociedad.

Difundiendo la excelencia y ampliando la participación.

MÁS INFORMACIÓN:

7 Medio ambiente

LIFE MEDIO AMBIENTE 2014-2020

TEMA: Programa LIFE Medio Ambiente 2014-2020

ORGANISMO:

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Oficina Española LIFE+
Plaza San Juan de la Cruz, s/n 28071 - Madrid
34 915 976 076
mtb@mma.es

Comisión Europea
DG Medio Ambiente DG ENV.E.4 BU-9 02/1
Avenue de Beaulieu 5
B-1049 - Bruselas
32 2 292 17 87

OBJETIVOS:

- Contribuir a la transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, hipo carbónica y resiliente al cambio climático, y a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, incluyendo el apoyo a la red Natura 2000 y abordando la degradación de los ecosistemas.
- Mejorar el desarrollo, la aplicación y la ejecución de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la Unión, y catalizar y fomentar la incorporación e integración de los objetivos medioambientales y climáticos en otras políticas de la Unión y en la práctica de los sectores público y privado, incluso aumentando su capacidad.

- Apoyar una mejor gobernanza medioambiental y climática a todos los niveles, incluyendo una mayor participación de la sociedad civil, las ONG y los agentes locales.
- Apoyar la aplicación el VII Programa de Acción de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) es el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado al medio ambiente para el periodo 2014-2020. Su objetivo general se basa en catalizar los cambios en el desarrollo y la aplicación de las políticas mediante la aportación de soluciones y mejores prácticas para lograr los objetivos medioambientales y climáticos, así como mediante la promoción de tecnologías innovadoras en materia de medio ambiente y cambio climático. Debe apoyar, así mismo, la aplicación del Programa General de Medio Ambiente de la Unión hasta 2020.

El Programa LIFE es gestionado por la Comisión Europea, siendo la Autoridad Nacional en el Estado español el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Servicios.

ACCIONES:

SUBPROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE

Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos

Desarrollar, ensayar y demostrar enfoques de elaboración de políticas o gestión, mejores prácticas y soluciones, incluyendo el desarrollo y la demostración de tecnologías innovadoras, para retos medioambientales.

Apoyar la aplicación, el desarrollo, el ensayo y la demostración de enfoques integrados para la aplicación de planes y programas con arreglo a la política y la legislación medioambientales de la Unión, principalmente en los ámbitos del agua, los residuos y el aire.

Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la aplicación, la valoración, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación medioambiental de la Unión y para la evaluación y el seguimiento de los factores, presiones y respuestas que inciden en el medio ambiente dentro y fuera de la Unión.

Naturaleza y Biodiversidad

Contribuir al desarrollo y a la aplicación de la política y la legislación de la Unión en el ámbito de la naturaleza y la biodiversidad.

Apoyar el desarrollo, la aplicación y la gestión de la Red Natura 2000.

Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la aplicación, la valoración, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación de la Unión, en el ámbito de la naturaleza y la biodiversidad, y para la evaluación y el seguimiento de los factores, presiones y respuestas que inciden en la naturaleza y la biodiversidad, dentro y fuera de la Unión.

Gobernanza e Información Medioambientales

Promover la concienciación en materia de medio ambiente y el conocimiento sobre el desarrollo sostenible, y nuevos patrones para el consumo sostenible.

Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el área del medio ambiente, y facilitar el uso compartido de conocimientos sobre soluciones y prácticas medioambientales de éxito.

Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la Unión en materia de medio ambiente, en particular mediante el fomento del desarrollo y la difusión de mejores prácticas y enfoques políticos.

Promover una mejor gobernanza medioambiental fomentando la participación de las partes interesadas, incluidas las ONG, en las consultas en torno a las políticas y en la aplicación de estas.

SUBPROGRAMA DE ACCIÓN POR EL CLIMA

Mitigación del Cambio Climático

Contribuir a la aplicación y al desarrollo de la política y de la legislación de la Unión en materia de mitigación del cambio climático.

Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la valoración, el seguimiento, la evaluación y la implementación de acciones y medidas de mitigación del cambio climático eficaces.

Facilitar el desarrollo y la aplicación de enfoques integrados, por ejemplo en las estrategias y planes de acción en materia de mitigación del cambio climático a nivel local, regional o nacional.

Contribuir al desarrollo y la demostración de tecnologías, sistemas, métodos e instrumentos de mitigación del cambio climático innovadores.

Adaptación al Cambio Climático

Contribuir al desarrollo y a la aplicación de la política de la Unión en materia de adaptación al cambio climático.

Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la valoración, el seguimiento, la evaluación y la implementación de acciones y medidas de adaptación al cambio climático eficaces.

Facilitar el desarrollo y la aplicación de enfoques integrados, por ejemplo en las estrategias y planes de acción en materia de adaptación al cambio climático a nivel local, regional o nacional.

Contribuir al desarrollo y la demostración de tecnologías, sistemas, métodos e instrumentos de adaptación al cambio climático innovadores.

Gobernanza e Información Climáticas

Promover la sensibilización en materia climática.

Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el ámbito del clima, y facilitar el uso compartido de conocimientos sobre soluciones y prácticas climáticas de éxito.

Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la Unión en materia de clima.

Promover una mejor gobernanza climática, fomentando la participación de las partes interesadas, incluidas las ONG, en las consultas en torno a las políticas y en la aplicación de estas.

MÁS INFORMACIÓN:

MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UE 2014-2020

TEMA: Medio Ambiente 2014-2020

ORGANISMO:

Comisión Europea
DG Medio Ambiente
DG ENV.B. Célula Financiera BU-9 04/195
Rue de la Loi, 200 B-1049 - Bruselas
32 2 299 22 48

Ministerio del Interior
Dirección General de Protección Civil y Emergencias
C/ Quintillano, 21
28002 Madrid
34 915 373 100
dgpc@proteccioncivil.org

OBJETIVOS:

El Mecanismo de Protección Civil de la Unión tiene por objetivo reforzar la cooperación entre la Unión y los Estados miembros y facilitar la coordinación en el ámbito de la protección civil, con el fin de mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano.

La protección cubrirá sobre todo a las personas, pero también al medio ambiente y los bienes, incluido el patrimonio cultural, frente a todo tipo de catástrofes naturales de origen humano, incluidas las consecuencias de los actos de terrorismo, las catástrofes de carácter tecnológico, radiológico o medioambiental, la contaminación marina y las emergencias sanitarias graves que se produzcan dentro o fuera de la Unión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Cuando un país es golpeado por un desastre que sobrepasa su capacidad de respuesta, los países europeos pueden prestar asistencia a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE. Este mecanismo permite una respuesta más rápida y eficaz ante las emergencias mediante la coordinación en el envío de equipos y activos de protección civil al país y a la población afectados. Cualquier país del mundo puede pedir ayuda al Mecanismo de Protección Civil de la UE.

ACCIONES:

Medidas generales para mejorar la prevención, la preparación y la eficacia de la respuesta ante las catástrofes: estudios, encuestas, formación, talleres, medidas de seguimiento y análisis, etc.

Medidas de prevención y preparación: proyectos, estudios, talleres, evaluaciones, preparación para la movilización y envío de equipos de expertos, etc.

Medidas de respuesta: envío de equipos de expertos, en caso de catástrofes apoyo a los Estados miembros en la obtención de acceso a equipamiento y recursos de transportes, adopción de medidas complementarias, etc.

Medidas relacionadas con el equipamiento y los recursos de transporte: suministro e intercambio de información sobre equipamiento y recursos de transporte, financiación de los recursos necesarios para asegurar una respuesta rápida en caso de catástrofes, etc.

MÁS INFORMACIÓN:

8
Salud y
consumo

SALUD PARA EL CRECIMIENTO 2014-2020

TEMA: Salud pública y consumo 2014-2020

ORGANISMO:

Comisión Europea

Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores

Unidad C1

Edificio Jean Monnet Despacho JMO - C5/108

Rue Alcide de Gasperi

L-2920 - Luxemburgo

352-43 01 381 19

OBJETIVOS:

Los objetivos generales del Programa son complementar y apoyar las políticas de los Estados miembros y proporcionarles un valor añadido para mejorar la salud de la ciudadanía de la Unión y reducir la desigualdades sanitarias promoviendo la salud, fomentando la innovación en la sanidad, aumentando la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y protegiendo a la ciudadanía de las amenazas transfronterizas graves para la salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La propuesta relativa al tercer programa de acción de la UE en el ámbito de la salud para el periodo 2014-2020, denominado Programa de Salud para el Crecimiento, refuerza y hace más hincapié que los programas anteriores en los vínculos entre el crecimiento económico y una población sana. El Programa privilegia las acciones con un claro valor añadido europeo, en consonancia con los objetivos de Europa 2020 y las actuales prioridades políticas.

ACCIONES:

Promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar entornos que propicien estilos de vida saludables.

Medidas rentables de promoción y prevención, de acuerdo con las estrategias sobre alcohol y nutrición de la Unión.

Medidas destinadas a complementar la acción de los Estados miembros dirigida a reducir los daños a la salud producidos por las drogas.

Apoyar respuestas efectivas a las enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA, la tuberculosis y la hepatitis.

Apoyar la cooperación y el trabajo en red dentro de la Unión en relación con la prevención y mejora de la respuesta a enfermedades crónicas, como el cáncer, las enfermedades relacionadas con la edad y las neurodegenerativas.

Acciones necesarias para la aplicación de la legislación de la Unión en el ámbito de los productos, la publicidad y la comercialización del tabaco, o que contribuyan a ella.

Promover un sistema de información y conocimientos sobre salud.

Proteger a la ciudadanía de la Unión de las amenazas transfronterizas graves para la salud

Mejorar la evaluación del riesgo.

Apoyar el refuerzo de las capacidades de los Estados miembros para hacer frente a las amenazas para la salud.

Acciones necesarias para la aplicación de la legislación de la Unión, o que contribuyan a ella, en los ámbitos de las enfermedades transmisibles y otras amenazas para la salud.

Promover un sistema de información y conocimientos sobre salud que contribuya al proceso de toma de decisiones basado en datos probados.

Contribuir a unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles

Apoyar la cooperación voluntaria entre los Estados miembros en el ámbito de la evaluación de las tecnologías sanitarias.

Fomentar la incorporación voluntaria de la innovación en el ámbito de la salud y la sanidad electrónica, aumentando la interoperabilidad de los registros de pacientes y demás aplicaciones electrónicas en este ámbito.

Apoyar la sostenibilidad del personal sanitario, impulsando una planificación y una previsión eficaces del personal sanitario en términos de números, igualdad de género, ámbito de actividad y adecuación entre las formaciones y las competencias necesarias.

Poner a disposición de los Estados miembros competencias especializadas y compartir buenas prácticas, para ayudarlos a emprender reformas de su sistema sanitario, introduciendo un mecanismo para la puesta en común de conocimientos especializados a escala de la Unión.

Apoyar las acciones que abordan las cuestiones de salud que plantea el envejecimiento de la población.

Acciones necesarias para la aplicación de la legislación de la Unión en el ámbito de los productos sanitarios, los medicamentos y la asistencia sanitaria transfronteriza, o que contribuyan a ella.

Promover un sistema de información y conocimientos sobre la salud que contribuya al proceso de toma de decisiones basado en datos probados.

Facilitar el acceso de la ciudadanía de la Unión a una asistencia sanitaria mejor y más segura

Apoyar el establecimiento de un sistema de redes europeas de referencia para aquellas personas enfermas cuyo estado de salud requiera una atención altamente especializada.

Apoyar la acción de los Estados miembros, las organizaciones de enfermos y las partes interesadas mediante una acción coordinada, a escala de la Unión, a fin de ayudar eficazmente a quienes padezcan enfermedades raras.

Reforzar la colaboración en materia de seguridad de los pacientes y calidad de la asistencia sanitaria.

Mejorar la utilización prudente de los antibióticos y reducir las prácticas que aumentan la resistencia a los mismos.

Acciones necesarias para la aplicación de la legislación de la Unión, o que contribuyan a ella, en los ámbitos de los tejidos y células humanos, la sangre, los órganos humanos, los productos sanitarios, los medicamentos, y los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza.

Promover un sistema de información y conocimientos sobre salud que contribuya al proceso de toma de decisiones, basado en datos probados.

MÁS INFORMACIÓN:

CONSUMIDORES 2014-2020

TEMA: Programa plurianual de consumidores 2014-2020

ORGANISMO:

Comisión Europea

Dirección General Sanidad y Protección de los Consumidores.

Rue de la Loi, 200

B-1049 - Bruselas

sanco.b1@ec.europa.eu

OBJETIVOS:

El objetivo general del Programa es garantizar un elevado nivel de protección de las personas consumidoras, capacitarles y situarles en el centro del mercado interior, en el marco de una estrategia general para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa contribuirá a esta meta mediante la protección de la salud, la seguridad y los intereses jurídicos y económicos de las personas consumidoras, así como la promoción de su derecho a la información, a la educación y a organizarse para salvaguardar sus intereses, apoyando la integración de dichos intereses en otros ámbitos de actuación.

ACCIONES:

Acciones Objetivo 1. Seguridad

Asesoramiento científico y análisis de riesgos relacionados con la salud y la seguridad del consumidor, en el ámbito de los productos y los servicios no alimentarios.

Coordinación de la vigilancia del mercado y de las actuaciones de ejecución en materia de seguridad de los productos, y acciones para mejorar la seguridad de los servicios a personas consumidoras.

Mantenimiento y desarrollo de las bases de datos sobre cosméticos.

Acciones Objetivo 2. Información y educación de personas consumidoras, y apoyo a las organizaciones de consumidores

Creación de una base documental y mejora del acceso a la misma, para el desarrollo de políticas que afecten a personas consumidoras, la elaboración de una normativa inteligente con objetivos bien definidos y la detección de las posibles disfunciones del mercado o de la evaluación de las necesidades.

Apoyo mediante la financiación de las organizaciones de consumidores, el aumento de la transparencia y el incremento de los intercambios de mejores prácticas y conocimientos especializados.

Mejora de la transparencia de los mercados de consumo y de la información al consumidor.

Mejora de la educación de personas consumidoras a lo largo de toda la vida, centrándose en particular en los grupos vulnerables.

Acciones Objetivo 3. Derechos y vías de reclamación

Preparación, por parte de la Comisión, de legislación y otras iniciativas regulatorias en materia de protección de consumidores, seguimiento de la transposición por parte de los Estados miembros y evaluación posterior de su repercusión.

Facilitación del acceso a sistemas de resolución de litigios para consumidores, especialmente sistemas alternativos, prestando especial atención a las medidas adecuadas que atiendan a las necesidades y los derechos de los grupos más vulnerables. Seguimiento y funcionamiento de los sistemas de resolución de litigios.

Acciones Objetivo 4. Aplicación

Coordinación de la vigilancia y las acciones de ejecución.

Contribuciones financieras para medidas conjuntas con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, unidos en redes europeas, que faciliten información y asistencia a consumidores, con el fin de ayudarles a ejercer sus derechos y tener acceso a una resolución de litigios adecuada.

MÁS INFORMACIÓN: